

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE  
Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático

**EXPTE N.º: 27534/2020**

### **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En el procedimiento de elaboración de este Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), para dar cumplimiento al título II de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, se considera necesaria la participación de entidades relacionadas especialmente con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación a las que hacen referencia los artículos 10 y 11 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, para procurar la eficiencia y la eficacia en la actuación en estas áreas mediante foros adecuados en los se promueva la participación para el impulso y ejecución de políticas y actuaciones concertadas desde los diferentes ámbitos y sectores, asegurando así la coherencia de las acciones que se decidan bajo una misma visión estratégica, debido a que la Comunidad Autónoma de Andalucía, por sus características naturales y socioeconómicas, es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, unido a que la lucha contra las causas y consecuencias de este fenómeno trascienden con facilidad los límites competenciales de la Junta de Andalucía, por lo que es necesario implicar y corresponsabilizar a los sectores sociales y económicos en dicha lucha.

En la tramitación de este Decreto se han observado las previsiones normativas contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es de destacar el proceso de participación desarrollado dando la posibilidad que tanto la ciudadanía como las instituciones públicas y privadas pudiesen hacer las sugerencias sobre el mismo.

Por todo ello esta Secretaría General considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades, organismos, administraciones públicas y colectivos que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, entendiendo estas partes interesadas como aquellas que pueden verse afectadas por los contenidos de este Decreto, considerándose necesaria la participación activa de los distintos sectores afectados por la norma, debido al ámbito territorial y funcional al que se dirige el proyecto normativo.

En este sentido, se dará audiencia a entidades dedicadas a la conservación del medio ambiente en con mayor implantación en Andalucía y entidades en representación del sector agrario, así como entidades en representación de los ámbitos de investigación, colegios profesionales, y entidades adscritas a la Red de Observatorios del Cambio Climático de Andalucía.

Se incluyen sindicatos de trabajadores de los sectores representativos, así como asociaciones empresariales y del sector energético.

Por otro lado, se dará trámite de audiencia a organismos municipales en calidad de afectados, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y las Diputaciones Provinciales, así como a las administraciones públicas de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España.

Igualmente, se dará traslado de la norma a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para que puedan hacer las observaciones o consideraciones que estimen oportunas.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente:

## RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), se realizará de la siguiente forma:

A través de las entidades, organizaciones y agentes económicos y sociales relacionados en el Anexo a esta Resolución.

Plazo: 15 días, contados desde el día siguiente a su notificación.

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2020.



EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,  
AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Francisco José Gutiérrez Rodríguez

## **ANEXO. LISTADO PARTES INTERESADAS**

### **CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.  
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.  
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Viceconsejería.  
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.  
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Viceconsejería.  
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Viceconsejería.  
Consejería de Salud y Familias. Viceconsejería.  
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.  
Consejería de Infraestructuras, Fomento y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.  
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.

### **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Agencia Andaluza de la Energía.  
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).  
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).  
Agencia de Obra Pública.  
Agencia Andaluza del Conocimiento.  
Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).  
Oficina Española de Cambio Climático.

### **ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIPUTACIONES PROVINCIALES**

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).  
Diputación Provincial de Sevilla.  
Diputación Provincial de Almería.  
Diputación Provincial de Cádiz.  
Diputación Provincial de Córdoba.  
Diputación Provincial de Granada.  
Diputación Provincial de Huelva.  
Diputación Provincial de Jaén.  
Diputación Provincial de Málaga.

### **UNIVERSIDADES**

Consejo Andaluz de Universidades.

### **RED DE OBSERVATORIOS**

Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada.

### **CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Estación Biológica de Doñana (EBD).  
Grupo WEARE. Universidad de Córdoba.  
TEP 968. Tecnologías para la Economía Circular. Universidad de Granada.  
Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global (CAESCG).

Joint Research Centre – Comisión Europea. Unidad de Economía del Cambio Climático (Circular Economy and Industrial Leadership Unit).

REDAC (Red Andaluza contra el Cambio Climático) [HIDRALIA].

## **ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE COMERCIO**

Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Asociación de Energías Renovables de Andalucía (CLANER).

Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía (AAEF).

Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía (ASA).

Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector Medio Ambiente (ANSEMAC).

Asociación Española de Operadores Públicos del Agua (AEOPAS).

## **ASOCIACIONES SINDICALES, CONSUMIDORES Y OTRAS.**

Unión General de Trabajadores – Andalucía (UGT – Andalucía).

Comisiones Obreras – Andalucía (CC.OO. - Andalucía).

Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA – Andalucía).

Unión de Consumidores de Andalucía (UCA).

Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA).

Asociación de Gestores de Residuos del Sur (AGRESUR).

## **ASOCIACIONES ECOLOGISTAS.**

Ecologistas en Acción – Andalucía.

WWF – Andalucía.

Asociación para la Defensa de la Naturaleza (WWF/ADENA).

Greenpeace – España.

Seo Birdlife España.

Seo Birdlife Andalucía.

## **COLEGIOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES.**

Colegio de Ambientólogos de Andalucía (COAMBA).

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural (Delegación Andalucía).

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Andalucía Oriental).

Colegio Oficial de Químicos de Andalucía.

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

## **ENTIDADES DEL ÁMBITO INDUSTRIAL Y CONSULTORÍAS.**

Asociación de Organismos de Control de Andalucía (ASOCAN).

Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI).

Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE).

Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente (FLACEMA).

Agrupación de Fabricantes de Cemento de Andalucía (AFCA).

ECOTERRAE.

## **MOVILIDAD.**

Federación Andaluza de Transportes (FATRANS).

Federación Andaluza de Cooperativas de Transportes (FEDECOTRAN).

## **ASOCIACIONES AGRARIAS.**

Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG – Andalucía).

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA – Andalucía).

Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

## **OTROS.**

Consejo Andaluz de Turismo.

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses.

21. The twenty-first part of the document is a list of names and addresses.

22. The twenty-second part of the document is a list of names and addresses.

23. The twenty-third part of the document is a list of names and addresses.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of names and addresses.

25. The twenty-fifth part of the document is a list of names and addresses.

26. The twenty-sixth part of the document is a list of names and addresses.

27. The twenty-seventh part of the document is a list of names and addresses.

28. The twenty-eighth part of the document is a list of names and addresses.

29. The twenty-ninth part of the document is a list of names and addresses.

30. The thirtieth part of the document is a list of names and addresses.

31. The thirty-first part of the document is a list of names and addresses.

32. The thirty-second part of the document is a list of names and addresses.

33. The thirty-third part of the document is a list of names and addresses.

34. The thirty-fourth part of the document is a list of names and addresses.

35. The thirty-fifth part of the document is a list of names and addresses.

36. The thirty-sixth part of the document is a list of names and addresses.

37. The thirty-seventh part of the document is a list of names and addresses.